



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

DGRH 1129/04/2025

Xalapa, Equez., Ver., a 24 de abril de 2025

**C.P. Valentina Pérez Sequera**  
Secretaria del Interior y Previsión Social del  
Comité Ejecutivo Estatal (FESAPAUV)  
Presente

REFERENCIA: FIDEICOMISO 18951-000

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", Planta baja,  
C.P. 91000  
Xalapa-Enriquez,  
Veracruz, México

Teléfono  
228 842 1703

Conmutador  
228 842 1700  
228 842 2700

Extensiones  
11703, 11053

Correo electrónico  
dgrh@uv.mx

En atención al oficio 323/2025 S. I. de fecha 25 de marzo de 2025, mediante el cual solicita se le otorgue el pago del FAR (Fideicomiso del Ahorro para el Retiro) al **C. Alberto Suárez Movis**, como beneficiario de la C. JUDIT VERGARA MONRREAL, con número de personal 6264, adscrita a la Facultad de Antropología, región Xalapa, con motivo de su fallecimiento a partir del 04 de febrero de 2023; le informo que en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de los Fondos del Ahorro para el Retiro (FAR) de la Universidad Veracruzana, celebrada el veintidós de abril del presente ejercicio, los integrantes de dicho Comité acordamos que para garantizar la procedencia del pago, es necesario que el beneficiario exhiba copia certificada del acuerdo donde se establezca que causó ejecutoria la resolución presentada, con la cual el interesado fue declarado único y legítimo beneficiario de la trabajadora universitaria.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo cordial.

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

  
**L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt**  
Directora General de Recursos Humanos y  
Secretaria del Comité Técnico del FAR  
Universidad Veracruzana



C.c.p. Mtro. Oscar Alberto González Castelán. Vocal suplente de la Maestra en Administración Pública Norma Hilda Jiménez Martínez, Contralora General y Vocal del Comité Técnico del FAR.

C.c.p. Archivo,  
RAVB/NRY/KH/PH/kg\*

Los datos personales que fueron objeto de tratamiento en este asunto, serán protegidos en los términos de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.